MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 469-2006-MEM/AAM

Lima, 15 NOV. 2006

Visto, el escrito N° 1602359 del 19 de abril del 2006 por el que Minas Poracota S.A. presentó la solicitud de modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración Poracota, el cual se realiza en las concesiones mineras de Poracota XI (Zona de Perseverancia) y Poracota I, en los parajes de Poracota, Quellococha y Perseverancia, en el distrito e Cayarani, provincia de Condesuyos, departamento de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 038-98-EM, se aprobó el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, declarándose que los proyectos que se encuentran dentro de la categoría C deben contar con una Evaluación Ambiental, aprobada por el Ministerio de Energía y Minas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 053-99-EM, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros es la encargada de la evaluación y aprobación, aprobación condicionada o desaprobación según corresponda, de las Evaluaciones Ambientales presentadas al Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Resolución Ministerial N° 596-2002-EM/DM, se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana en el Procedimiento de Aprobación de los Estudios Ambientales presentados al Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante escrito N° 1397268 del 03 de abril de 2003, Minas Poracota S.A., presentó la Evaluación Ambiental (EA) del proyecto de exploración Poracota, la misma que fue aprobada mediante Resolución Directoral N° 201-2003-EM-DGAA del 25 de abril de 2003, para su ejecución hasta diciembre de 2004;

Que, mediante escrito N° 1463846 del 22 de abril de 2004, Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. solicitó una modificación de la EA del proyecto de exploración Poracota, la que fue aprobada mediante Resolución Directoral N° 417-2004-MEM/AAM del 10 de septiembre de 2004, para su ejecución hasta septiembre del 2006;

Que, mediante escrito N° 1534439 del 24 de mayo de 2005, Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. solicitó otra modificación de la EA del proyecto de exploración Poracota a fin de incorporar al proyecto el componente de transporte de mineral desde Poracota hasta la unidad de Orcopampa para realizar pruebas metalúrgicas, sin modificar los componentes aprobados para el proyecto ni el cronograma de actividades. La modificación de la EA fue evaluada y aprobada con Resolución Directoral N° 328-2005-MEM/AAM del 27 de julio de 2005;

Que, mediante escrito N° 1602359 del 19 de abril de 2006, Minas Poracota S.A. solicitó una nueva modificación de la EA del proyecto de exploración Poracota, el cual se realiza en las concesiones mineras de Poracota XI (Zona de Perseverancia) y Poracota I;

Que, mediante escrito N° 1467455 del 17 de mayo de 2006, Minas Poracota S.A., presentó los avisos con los que se pone a disposición de la ciudadanía interesada la modificación de la EA

del proyecto de exploración Poracota. Dichos avisos fueron publicados en el Diario Oficial "El Peruano" edición de 29 de abril de 2006 y en el diario "Arequipa al Día" del 28 de abril de 2006;

Que, la EA fue evaluada, formulándose el Informe N° 161-2006-MEM-AAM/EA/HSG/FVF/CC, que sustenta el Auto Directoral N° 472-2006-MEM-AAM del 26 de junio de 2006, por el cual se pone en conocimiento del titular las observaciones efectuadas al estudio ambiental;

Que, mediante escrito N° 1621031 del 21 de julio de 2006, Compañía de Minas Poracota S.A., presentó el levantamiento de las observaciones realizadas a la EA, el cual fue evaluada formulándose el Informe N° 232-2006-MEM-AAM/EA/HSG/FVF/HA que sustenta el Auto Directoral N° 612-2006-MEM/AAM del 4 de septiembre de 2006, por el cual se requiere al titular minero levantar las observaciones subsistentes;

Que, mediante escrito N° 1635025 del 13 de septiembre de 2006, Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. presentó el levantamiento de observaciones correspondientes al Informe N° 232-2006-MEM-AAM/EA/HSG/FVF/HA. Luego, mediante N° 1639493 del 3 de octubre de 2006, Minas Poracota S.A. remitió una carta precisando que el levantamiento de observaciones presentado con escrito N° 1635025 corresponde a Minas Poracota, por lo que se procedió a evaluar el respectivo levantamiento de observaciones;

Que, toda la documentación presentada fue evaluada, formulándose el Informe N° 259-2006-MEM-AAM/EA/HSG/FVF/HA del 09 de noviembre de 2006, por el cual se recomienda aprobar la modificación del proyecto de exploración Poracota;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM, Decreto Supremo N° 025-2002-EM, Decreto Supremo N° 053-99-EM, Resolución Ministerial N° 596-2002-EM/DM y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** la modificación a la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración Poracota, el cual se realiza en las concesiones mineras de Poracota XI (Zona de Perseverancia) y Poracota I, en los parajes de Poracota, Quellococha y Perseverancia, en el distrito de Cayarani, provincia de Condesuyos, departamento de Arequipa;

Las especificaciones técnicas de la aprobación de la presente modificación a la Evaluación Ambiental se encuentran indicadas en el Informe N° 259-2006-MEM-AAM/EA/HSG/FVF/HA del 09 de noviembre de 2006, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral y forma parte integrante de la misma, sin perjuicio de los demás informes de evaluación correspondientes señalados en la parte considerativa.

Artículo 2°.- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 4° de la presente Resolución Directoral, el proyecto de exploración Poracota podrá ser ejecutado hasta dentro de un plazo de 18 meses contados desde la notificación de la Resolución Directoral que lo aprueba.

Artículo 3°.- Minas Poracota S.A. se encuentra obligada a cumplir con lo estipulado en la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración Poracota, sus modificaciones ya aprobadas, y así como con la presente Resolución Directoral y los compromisos asumidos a través de los recursos complementarios presentados por la recurrente.

Artículo 4°.- La aprobación de la presente Evaluación Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto minero para operar, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Artículo 5°.- Remitir a la Dirección General de Minería copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

ALFREDO RODRIGUEZ MUÑOZ
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

"Año de la Consolidación Democrática"

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Informe N° 259-2006-MEM-AAM/EA/HSG/FVF/HA

AL	: **Director General de Asuntos Ambientales Mineros**
ASUNTO	: **Aprobación de la Modificación de la EA del Proyecto de Exploración "PORACOTA" de Minas Poracota S.A.**
REFERENCIA	: Escrito N° 1635025

Con relación al documento de la referencia informamos a Ud. lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Permisos anteriores

Mediante escrito N° 1397268 del 03 de abril de 2003, **Compañía de Minas Poracota S.A.,** presentó la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración **Poracota,** el cual se realiza en las concesiones mineras de Poracota XI (Zona de Perseverancia) y Poracota I, en cumplimiento del D.S. No. 038-98-EM.

El proyecto se ubica en los parajes de Poracota, Quellococha y Perseverancia, en el distrito de Cayarani, provincia de Condesuyos, departamento de Arequipa, en una área de 400 has, a una altitud de 4 700 m.s.n.m y a una distancia promedio de 33 Km de la ciudad de Arequipa (forma parte de las cuencas de los ríos Ocoña, Majes-Camaná).

La EA fue aprobada con R.D. N° 201-2003-EM-DGAA de fecha de 25 de abril de 2003, en mérito al informe N° 120-2003-DGAA/EA, para realizar 2 600 m de vías de acceso, 10 perforaciones diamantinas y la construcción de 700 m de longitud de labores subterráneas, las cuales serían efectuadas desde mayo de 2003 hasta diciembre de 2004.

Mediante escrito N° 1463846 del 22 de abril de 2004, Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. (en calidad de titular del proyecto por contrato de cesión minera celebrado con Minas Poracota S.A.) presentó la Modificación de la Evaluación Ambiental (EA) del proyecto de exploración minera **"Poracota"**. La modificación consideró realizar 12 100 m de perforación diamantina (24 sondajes) en 15 plataformas de perforación (10 m x 10 m), 48 pozas para manejo de lodos, 500 m de trincheras (20 m x 0.50 m x 0.50 m), 3 050 m galerías, 1 300 m de chimeneas, 650 m de estocadas, y la construcción de 3.23 Km de vías de acceso (2.80 m de ancho); asimismo, rehabilitarían y ampliarían 30.50 Km (6.60 m de ancho) del tramo de acceso Orcopampa – Poracota. La Modificación EA fue aprobada con Resolución Directoral N° 417-2004-MEM/AAM del 10 de septiembre de 2004, en virtud al informe N° 335-2004/MEM-AAM/EA, para ejecutar los trabajos de exploración desde septiembre de 2004 hasta septiembre de 2006.

Con escrito N° 1534439 del 24 de mayo de 2005, Compañía de Minas Buenaventura SAA. presenta la solicitud de Modificación de la EA del Proyecto de Exploración "Poracota" a fin de incorporar al proyecto el componente de transporte de mineral desde Poracota hasta la unidad de Orcopampa para realizar pruebas metalúrgicas, sin modificar los componentes aprobados para el proyecto ni el cronograma de actividades. La Modificación de la EA fue evaluada y aprobada con Resolución Directoral N° 328-2005-MEM/AAM del 27 de julio de 2005, en virtud al informe N° 257-2005/MEM-AAM/EA.

Solicitud actual

Mediante escrito N° 1602359 del 19 de abril de 2006, Minas Poracota S.A., presentó la Modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración **Poracota,** el cual se realiza en las concesiones mineras de Poracota XI (Zona de Perseverancia) y Poracota I, en cumplimiento del D.S. No. 038-98-EM.

Con escrito N° 1605122 de 5 de mayo de 2006, Minas Poracota S.A., presentó los avisos con los que se pone a disposición de la ciudadanía interesada la Modificación de la EA del proyecto de exploración minera "Poracota", publicados en el diario Oficial "El Peruano" edición de 29 de abril de 2006 y en el diario "Arequipa al Día" del 28 de abril de 2006.

La EA fue evaluada y luego observada con informe N° 161-2006-MEM-AAM/EA/HSG/FVF/CC de fecha 12 de junio de 2006 y hecho de conocimiento al titular con Auto Directoral N° 472-2006-MEM-AAM de fecha 26 de junio de 2006.

Mediante escrito N° 1621031 del 21 de julio de 2006, Minas Poracota **S.A.,** presentó el levantamiento de observaciones realizadas a la EA, el cual fue evaluada y luego observada con informe N° 232-2006-MEM-AAM/EA/HSG/FVF/HA y hecho de conocimiento al titular con Auto Directoral N° 612-2006-MEM-AAM de fecha 4 de setiembre de 2006.

EVALUACIÓN:

Mediante escrito N° 1639496 del 3 de octubre de 2006, **Minas Poracota S.A.** adjunta carta solicitando que el levantamiento de observaciones del proyecto Poracota que fuera presentado por Cia. de Minas Buenaventura S.A.A., con escrito N° 1635025 del 19 de setiembre de 2006, se ratifique a favor de Minas Poracota S.A.; por lo que, se procedió a evaluar el respectivo levantamiento de observaciones.

Entre la información adjunta en la modificación de la EA se tiene:

Títulos y permisos obtenidos:

- El titular acredita ser el titular de las concesiones mineras Poracota I y Poracota XI, el mismo que fue ratificado mediante Resolución Directoral N° 206-2006-MEM/AAM del 13 de junio del 2006.
- Adjunta el permiso de la ATDR del Distrito de Riego de Arequipa (Camaná-Majes) para el uso de aguas de aproximadamente 0.28 l/s de los cuales 0,19 l/s para usos domésticos y 0,09 l/s para fines mineros.
- Cuenta con autorización para el uso del terreno superficial con la comunidad de Umalchuco.

Actividades a realizar:

- En la nueva modificación se considera ejecutar 15 plataformas (8 m x 8 m) de perforación diamantinos y 15 pozas de lodos de 4 m x 4 m (01 por cada plataforma). Las plataformas de perforación se ubican en las siguientes coordenadas UTM:

Plataforma	Coordenadas UTM		Plataforma	Coordenadas UTM	
	Este	Norte		Este	Norte
DDH - 01	767 500	8 313 744	DDH - 09	766 818	8 314 167
DDH – 02	767 381	8 313 704	DDH - 10	766 596	8 314 484
DDH – 03	767 176	8 313 744	DDH - 11	766 444	8 314 495
DDH – 04	767 104	8 313 939	DDH - 12	767 230	8 314 632
DDH - 05	767 079	8 313 714	DDH - 13	767 255	8 314 709
DDH – 06	767 007	8 313 917	DDH - 14	767 280	8 314 642
DDH - 07	766 973	8 313 711	DDH - 15	767 166	8 314 662
DDH - 08	766 889	8 313 972			

Sistema de coordenadas PSAD56 - Zona 18S

- Se estima realizar 5 000 m en labores mineras en los siguientes niveles:
  Nivel 4 785, se realizarán 830 m entre cruceros, chimeneas y galerías
  Nivel 4 720, se realizarán 3 170 m en labores que contemplan cruceros, chimeneas, estocadas y galerías.
  Nivel 4 600, contempla iniciar un crucero de 1 000 m.
- Se señala que todas las galerías, cruceros, rampas, estocadas, se realizarán con una sección de 3,50 m x 3,50 m, mientras que las chimeneas tendrán una sección de 1,50 m x 2,50 m.
- Se estima una producción de desmonte de 30 089 m^3, el desmonte posee características de potencial generador de drenaje ácido según las pruebas ABA presentada.
- Se señala que se extraerá aproximadamente 19 414 m^3 (127 TM/día) de mineral, los cuales serán almacenados temporalmente en dos tolvas, para luego ser llevados a la UP Orcopamapa, propiedad de CMB administradora de Minas Poracota. Las tolvas se ubicarán en las siguientes coordenadas UTM:

TOLVA	Norte	Este	Altitud
1	8 314 573.9	768 070.2	4 714.5
2	8 314 568.2	768 071.5	4 714.5

Sistema de coordenadas PSAD56 - Zona 18S

- Construirá 680 m de nuevos accesos de 1.5 m de ancho.

- Estima remover un volumen de tierras de 50139 m^3 ***(ver tabla 9 del escrito N° 1602359),*** y disturbar 0.28 Ha ***(ver tabla 5 del escrito N° 1621031)***
- Los equipos que se utilizarán serán los siguientes: 1 compresora, 1 grupo electrógeno diesel de 250 kw, 2 palas neumáticas, 4 ventiladores neumáticos/eléctricos, 01 cargador de lámparas, 20 carros mineros , 2 locomotoras, 4 máquina de soldar, 4 equipos de radio, 04 camionetas 4 x 4, 12 perforadoras, equipo de monitoreo de gases y equipo de seguridad personal para mina.
- El agua para las uso industrial y uso doméstico será captada de la quebrada Huamanihuayta, mediante una motobomba ubicada en las coordenadas UTM: 767 712 E y 8 315 058 N.
- Contará con 80 trabajadores alojados en el campamento.
- El consumo doméstico es de aproximadamente 8 m^3/día, correspondiente a un estimado de 80 l/día/persona. El consumo de agua industrial por una perforación de 300 m es de aproximadamente 50 m^3, recuperándose el 70%; por lo que para la ejecución de un programa de 10 180 m, se requerirá aproximadamente un total de 1 696 m^3.
- Los trabajos de exploración se realizarán en dos turnos de 12 horas cada uno.
- Para los trabajos de perforación se utilizarán los siguientes aditivos de perforación: QUIK-GEL, FSF-MAXGEL, POLY-PLUS DRY, FSF-BORETEX, FSF LIQUID PAC PLUS, FSF-1800 y FSF-PHCONTROL. Insumos químicos como carburo de calcio (CaC2) y óxido de calcio (CaO). Asimismo, se utilizarán combustibles, aceites y grasa para los equipos y maquinarias.
- Señala que se usará un polvorín autorizado por la DISCAMEC, ubicado en la UP Orcopampa.
- Indican que el mantenimiento de las maquinarias y equipos se realizará en talleres ubicados en el distrito de Orcopampa.
- Indican que existen dos depósitos de desmontes provisionales, ubicados en los niveles 4785 y 4720, los cuales cuentan con un talud actual de 20°, por lo que, contempla transportar dicho material, al nuevo depósito a ser construido.
- Señala que a la fecha han cerrado 3 plataformas y 17 pozas de lodos, asimismo indica que se ha revegetado el 40% de las trincheras de las campañas anteriores.
- Adjunta cronograma de una segunda campaña de cierre de pozas de lodos y plataformas, asimismo, se señala que no ha concluido con las rehabilitación, debido a que las labores de exploración continúan en esas áreas.

Descripción del área del proyecto

Ubicación, accesos y distancia a centro poblados.- Políticamente, el área del proyecto se ubica en el distrito de Cayarani, provincia de Condesuyos, departamento de Arequipa a una altitud de 4 700 m.s.n.m y una distancia promedio de 33 Km. de la ciudad de Arequipa. El acceso desde Lima al área vía terrestre es: por la carretera Panamericana Sur hasta Arequipa, continuando por carretera hasta Orcopampa-Proyecto, ya sea por Majes o por Caylloma. Los poblados más cercanos al área del proyecto corresponden al poblado de Umachulco a 12 Km de distancia, Cuchurancho a 11.5Km, Orcopampa a 19 Km y Chilcaymara a 15 Km de distancia.

Clima.- El área proyecto presenta un clima típico de Tundra, la precipitación mensual varían entre alrededor de 4 y 204 mm; la temperatura varia entre 7.2 °C (abril-agosto) y 1.2 °C (julio); la humedad relativa varia entre 98% (valor máximo promedio) y 45% (mínimo promedio); la velocidad promedio del viento varia entre 17.9 mph y 24.2 mph, con dirección predominante hacia NW y ESE.

Geología y suelos.- Regionalmente la mineralización se presenta como depósitos epitermales pequeños y medianos de tipo adularia-sericita con presencia de metales preciosos (Au-Ag), emplazados en ambientes volcánicos. Los suelos en la zona de estudio están considerados dentro de la zona de vida Tundra Pluvial-Alpino Subtropical. El uso actual de la tierra en el área del proyecto corresponde a pastos naturales (aprox. 80%).

Hidrología.- Se destacan las microcuencas Pampa Sora, Tintarcocha y Liulinsha, las cuales abarcan el área del proyecto con un área total de drenaje de 139.66 Km^2.
En la microcuenca Pampa Sora destacan las quebradas Huamanihuayta, Pichihua, Tolatola y Ashillo, tributarias del río Pampa Sora. Los caudales de los ríos son: Pampa Sora 126.78 l/s, río Atunmayo 23.65 l/s y la quebrada Siuto 35.04 l/s.
Se indica que existen afloramientos de agua subterráneas, la descripción y caracterización de estos se muestra en la siguiente cuadro:

Estación	Coordenadas UTM		Altitud (m)	Caudal l/s	Temp. (°C)	pH	Eh	Ec	Descripción del punto
	Este	Norte							
PO-SP-1	763 722	8 316 842	4832	2.33	7.6	6.44	190.6	22	Manantial ubicado en la parte alta de la laguna Tintarcocha
PO-SP-2	763 368	8 317 491	4843	9.85	14.2	6.73	196.5	20	Manantial ubicado en la parte alta de la laguna Tintarcocha
PO-SP-3	763 417	8 316 900	4840	12.66	9.1	6.35	225.9	17	Manantial ubicado en la parte alta de la laguna Tintarcocha
PO-SP-4	764 120	8 316 689	4840	16.25	15.6	6.39	182.1	41	Manantial ubicado en la parte alta de la laguna Tintarcocha
PO-SP-5	767 792	8 315 450	4845	2.08	7.5	5.52	231	48	Manantial ubicado en la naciente de la quebrada Huamanihuayta.
PO-SP-6	767 549	8 315 434	4831	8.08	8.1	3.68	219	330	Manantial ubicado en la naciente de la quebrada Huamanihuayta.
PO-SP-7	767 452	8 315 349	4828	7.06	13.9	3.26	480	414	Manantial ubicado en la naciente de la quebrada Huamanihuayta.

Sistema de coordenadas PSAD56 - Zona 18S

Calidad de agua.- Se ha realizado en la zona un muestro de calidad de agua superficial en dos estaciones ubicadas en las quebradas Huamanihuayta (cuerpo receptor), definiéndose una estación aguas arriba (PO-04 en 8315089N; 767670E) y otra aguas abajo del área del proyecto (PO-05 en 8314530N; 76970E).los resultados adjuntos muestran que el pH ligeramente ácido, tanto aguas arriba como aguas abajo del proyecto, los demás parámetros se encuentran por debajo de los estándares establecidos en la Ley General de Aguas. Resultados se muestran en el escrito N° 1602359 / ***tabla 1.***

Flora y Fauna.- Existen en el área pocas zonas con vegetación permanente, básicamente aquellas ubicadas en el fondo de valle donde existe abundante humedad y se forman algunos bofedales, asi como también en las laderas por debajo de los 5000 metros de altitud, donde se constituyen especies fuertemente adaptadas como la yareta (*Azorella* sp), algunos arbustos de tola (*Parastrephia quadrangularis)* y algunas briositas. Con respecto a la fauna se encontraron diversos especies del orden Rodenita como el *Phyllotis andium* (ratón de monte) y del orden Didelphimorphia como el *Lagidium peruvianum* (viscacha); entre otros.

Arqueología.- El titular menciona que en el informe arqueológico presentado en la EA suscrito por la arqueóloga Lida Lizbeth Casas Salazar COARPE N° 040439, identificaron en el área de estudio dos sitios arqueológicos: el sitio arqueológico Huamanihuayta (767 820 E y 8 313 900N) de 20 m x 20 m aproximadamente; y Pichihua (768 550 E y 8 313 000 N) de 50 m x 50 m aproximadamente.

Entre las medidas de control y mitigación tenemos:

- Los lodos residuales de la perforación se canalizarán hacia las pozas de decantación, con la finalidad de recuperar el agua y reutilizarla en la perforación (70% de agua será recirculada). Las pozas tienen dimensiones de 4 m x 4 m y 1 m de profundidad (16 m^3) y estarán ubicadas en uno de los extremos de la plataforma o en el talud adyacente.
- El área de almacenamiento donde se depositará el desmonte, contarán con sistema de drenajes y sub-drenajes principales y secundarios (drenajes franceses con tubería CPT) y se colocará una capa de revestimiento (material arcilloso) de baja permeabilidad (K ≤1x10E-06 a 10E-07 cm/s). Adjunta diseño. Asimismo, la cancha de desmonte contará con un a canal de derivación de escorrentía e implementara un tratamiento para el control de sólidos suspendidos y el caso de drenaje ácido se implementará el correspondiente tratamiento para lograr los estándares de calidad de agua
- Los caminos serán construidos con cunetas a los lados para canalizar las aguas de escorrentía que puedan presentarse hacia las quebradas naturales, de ser necesario implementará tratamiento pasivo para el control de sedimentos. Asimismo, se instalarán alcantarillas en los cruces (7 cruces) de los accesos con los cursos de agua a los cuales se les efectuará un mantenimiento a fin de evitar la saturación con sedimentos.
- El material orgánico removido será retirado y almacenado en zonas cercanas con taludes menores a 45°, para ser reutilizados en la etapa de cierre. Asimismo, será cubierto con vegetación y, de ser necesario, se construirán cunetas de coronación para su protección.

- Se señala que para reducir la dispersión de polvo por acción del viento se procederá al riego de los accesos, especialmente en épocas de secano.
- Se indica que el personal contará con implementos de seguridad como gafas de seguridad, casco, guantes de cuero, botas con puntera de acero y protectores de oído.
- Presenta plan de contingencias frente a emergencias (derrame de combustible, accidentes) y/o eventos imprevistos.
- Se señala que los residuos de cartón, papel, fierros, serán manejados a través de una ECS-RS registrada en DIGESA, asimismo, señala que la empresa ALAC S.A., se encarga de brindar el mencionado servicio, adjunta registro de autorización de DIGESA.
- Se señala implementar avisos por el área, que prohíban la caza de la fauna existente en la zona del proyecto, asimismo , adjunta el compromiso de no realizar actividades de caza ni compra de especies de flora y fauna.
- Establece 5 puntos de monitoreo de calidad de agua para el seguimiento y control de efluentes, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Estación	Coordenadas UTM		Altitud (m)	Descripción
	Este	Norte		
E-1	767 664	8 315 080	4 758	aguas arriba del punto de descarga de las pozas de sedimentación en el nivel 4720
E-2	768 023	8 314 790	4 693	Efluente de las pozas de sedimentación nivel 4720
E-3	768 665	8 314 707	4 323	Aguas abajo del punto de descarga de las pozas de sedimentación en el nivel 4720 y aguas arriba del nivel 4600
E-4	768 963	8 314 563	4 600	Corresponde al futuro efluente del nivel 4600.
E-5	769 317	8 314 393	4 580	Corresponde a la quebrada Huamanihuayta, aguas debajo de la descarga en el nivel 4600

Sistema de coordenadas PSAD56 - Zona 18S

- Se implementará pozas de sedimentación y de tratamiento para los efluentes de mina de características similares a las existentes (adjunta diseño y plano de corte transversal en el ***escrito N° 1621031***); asimismo, los efluentes serán descargados en el punto que tiene como coordenadas UTM: 8 314 563 N; 768 963 E, señala que cumplirán con los estándares de calidad de agua de la Ley General de aguas clase III para el cuerpo receptor, y la RM N° 011-96-EM/VM para efluente minero.

- Para el tratamiento de efluente de mina adicionará cal y floculante a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad vigente y los lodos generados serán deshidratados en un lecho de secado y llevados al botadero de desmonte.

- Se señala que las trincheras de residuos domésticos, indústriales, peligrosos e inflamables están operatividad y cumplen lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos. Adicionalmente indica que las trincheras son usadas como centros de acopio (reciclaje) para reducir los residuos en un 90 % y los residuos generados son llevados al Relleno Sanitario de la U.P Orcopampa.

- Se indica que el pozo séptico se encuentra operativo y tiene una capacidad de 12 m^3, actualmente, cuenta con mantenimiento anual.

Aspecto Social:

- Respecto al aspecto social se describe el Plan de relacionamiento del Proyecto que consiste en:
  - Objetivos
  - Descripción del Plan
  - Estrategias de Difusión
  - Continuación del Plan de Relaciones Comunitarias (con programación de actividades año 2006).
    - ➢ De la información presentada señala que no existen sitios arqueológicos en la zona donde se desarrolla la exploración y no se prevé que sean afectados. Se indica asimismo que se han implementado medidas de mitigación.
    - ➢ La información presentada señala que las medidas de cierre en el aspecto social estarán orientadas a la comunicación permanente, así como el cumplimiento de acuerdos vigentes y futuros.

Entre las medidas de rehabilitación y/o cierre tenemos:

- Cierre de sondajes: el titular presenta medidas de obturación de los sondajes en los casos de no encontrar agua, de encontrar agua artesiana y agua estática.
- Considera el desmontaje de las instalaciones, demolición de construcciones de concreto, nivelación y revegetación.
- Las galerías serán rellenados con desmonte y sellado con concreto enrocado, cubierta con tierra removida, nivelación y contorneado de la superficie según el entorno (contará con trampa de agua), revegetación. Adjunta esquema del cierre de bocamina.
- Se realizarán obras de estabilización con muros de gaviones y "tierra reforzada" para la condición de cierre de las canchas de desmonte, debido a que en las condiciones actuales es inestable ante un sismo de magnitud.
- Las vías de accesos serán entregadas a las comunidades, si lo solicitan, el titular comunicará al Ministerio de lo sucedido; sin embargo, de no ser el caso, los accesos serán perfilados a topografía natural y estos serán revegetados.
- Cierre de chimeneas: se instalará parrillas, según las dimensiones de las chimeneas considera construir un collarín perimetral de concreto, el cual será cubierta con grava, arcilla y suelo del lugar, posteriormente revegetará.
- Cierre de las pozas y plataformas; se procurará dar al terreno en la manera de lo posible el relieve original, antes de ser cubierto con suelo orgánico y, de ser el caso, su revegetación.
- Cierre de cancha de desmonte: perfilado y escalonado de taludes, cobertura con tierra del lugar, cobertura con suelo orgánico y revegetación.
- Cierre del relleno de seguridad (faltando 0.3 m para que llegue al nivel de superficie), será encapsulado con una geomembrana de 2 mm de espesor, luego se cubrirá con 10 cm de material o suelo de baja permeabilidad, finalmente con 20 cm de top soil y revegetar.
- Cierre de la trinchera de residuos domésticos; colocará una capa de caliza, encapsulamiento con geomembrana, cubierta de tierra removida, nivelado y contorneado según el entorno y revegetación. Adjunta diseño.

Según el cronograma adjunto las actividades de exploración para la presente modificación , se ejecutarán en 18 meses incluidos las labores de rehabilitación.

Actividades	Meses																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	17	18
Construcción de plataforma de bocamina, poza de sedimentación, perforación diamantina																	
Ejecución de galerías y chimeneas. Niveles 785, 720 y 600																	
Cierre de actividades y rehabilitación.																	

Es cuanto informamos a usted.

Lima, 04 de octubre de 2006.

RECOMENDACIONES

I. Con escrito N° 1602359, Minas Poracota S.A., presentó la tercera Modificación de la EA del proyecto de exploración "Poracota", los suscritos consideran su viabilidad ambiental supeditada a los siguientes aspectos:

1. Al cumplimiento estricto de los compromisos asumidos por el titular en la presente modificación de la EA; asimismo, los asumidos en la EA del Proyecto de Exploración "**Poracota**", aprobada con Resolución Directoral N° R.D. N° 201-2003-EM-DGAA de fecha de 25 de abril de 2003 y sus

modificaciones aprobadas con Resolución Directoral N° 417-2004-MEM/AAM del 10 de septiembre de 2004 y Resolución Directoral N° 328-2005-MEM/AAM del 27 de julio de 2005 respectivamente.

2. El titular deberá realizar una actividad limpia y con responsabilidad.

Los suscritos consideran extender **Opinión Favorable** para la aprobación de la Modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración "**Poracota**", presentada por Minas Poracota S.A., a ejecutarse en las concesiones mineras Poracota XI y Poracota I, sin perjuicio de la aplicación de sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el titular, en virtud de la EA aprobada y la presente modificación de la EA. Las actividades de exploración podrán ser ejecutadas en un plazo de dieciocho (18) meses contados desde la notificación de la Resolución Directoral que lo aprueba incluyendo el plan de cierre. Es cuanto cumplimos con informar a Ud. para los fines del caso.

Atentamente,

Ing. Elías Acevedo F.
CIP 50539

Dr. Humberto Alva Alva.

Ing. Fredesbindo Vásquez F.
CIP 11336

Ing. Henry Solari G.
CIP 62474

Lima, 09 NOV. 2006

De conformidad con el Informe N° 259-2006- MEM-AAM/EA/HSG/FVF/HA y estando de acuerdo con lo expresado **EMÍTASE** la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** de la Modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración "**Poracota**", presentada por Minas Poracota S.A., a ejecutarse en las concesiones mineras Poracota XI y Poracota I, los trabajos podrán ser ejecutados en un plazo de dieciocho (18) meses contados desde la notificación de la Resolución Directoral que lo aprueba. **Prosiga su trámite.**

ALFREDO RODRIGUEZ MUÑOZ
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

TRANSCRITO A:

Empresa	: Minas Poracota S.A.
Representante Legal	: Sr. Mario Palla Palla
Dirección	: Carlos Villarán N° 790 – Urb. Santa Catalina - Lima 13

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Lima, 02 ABR. 2007

OFICIO N° 216 -2007/MEM-AAM

Señor
Edwin Quintanilla Acosta
Gerente General
OSINERGMIN

Ref.: Recurso 1677433

Asunto: Remisión de expedientes

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 28964, la Dirección General de Asuntos Mineros, cumple con remitir parte del Acervo Documentario, referido a los expedientes de los estudios ambientales que tiene a su cargo evaluar y aprobar. Según el listado que adjuntamos.

De acuerdo a las coordinaciones la segunda entrega se llevará a cabo el día martes 3 de abril del presente.

Para cualquier consulta o coordinación podrán comunicarse con la Dra. Maritza León Iriarte al anexo 2487.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ALFREDO RODRIGUEZ MUÑOZ
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

Recibido 02.04.07

/mv.

ENTRE(DE ESTUDIOS AMBIENTALES A OSI! !GMIN

ITEM	TIPO DE ESTUDIO	RECURSO	FECHA DE INGRESO	TITULAR	PROYECTO	RESOLUCION	SITUACION	FOLIOS	TOMOS
1	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	1308199	12/01/2001	COMPAÑÍA MINERA RAURA SA	DEPOSITO DE RELAVES CABALLOCOCHA	207-2003-EM/DGAA	APROBADO	1628	06
2	DECLARACION JURADA	1453834	18/02/2004	MINERA SANTA ISABEL S.A.	SAN JUAN DE VELARDE 6	331-2004MEM/AAM	APROBADO	047	01
3	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	1533120	17/05/2005	AUMIN SAC	LINEA DE DISTRIBUCION PRIMARIA EN 22,9 KV ESTRUCTURA N° 232 S.E. MINA AUMIN CHALA - AREQUIPA	410-2005-MEM/AAM	APROBADO	277	01
4	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	1561650	27/09/2005	INKABOR SAC	MODIFICACION PLANTA DE ÁCIDO BÓRICO RÍO SECO - AMPLIACION DE LOS DEPÓSITOS DE RESIDUOS SÓLIDOS	022-2007-MEM/AAM	APROBADO	759	05
5	DECLARACION JURADA	1561730	27/09/2005	COMPAÑÍA MINERA VICHAYCOCHA SAC	CHUQUITAMBO	261-2006-MEM/AAM	APROBADO	217	02
6	DECLARACION JURADA	1571762	11/11/2005	COMPAÑÍA MINERA MILPO SA	HILARION	236-2006-MEM/AAM	APROBADO	158	03
7	EVALUACION AMBIENTAL	1580213	27/12/2005	MINSUR SA	PUCAPATA	019-2007-MEM/AAM	APROBADO	019	05
8	DECLARACION JURADA	1636940	22/09/2006	TECK COMINCO PERU S.A.	SANTOS	470-2006-MEM/AAM	APROBADO	124	01
9	DECLARACION JURADA	1591689	20/02/2006	NEWMONT PERU SRL	HUACULLO	055-2007-MEM/AAM	APROBADO	139	01
10	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	1591935	21/02/2006	ARASI SAC	ARASI	064-2007-MEM/AAM	APROBADO	4380	12
11	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	1593158	28/02/2006	ARUNTANI SAC	LINEA EN 60 KV PUNO TUCARI	096-2006-MEM/AAM	APROBADO	222	02
12	DECLARACION JURADA	1598137	27/03/2006	ASC PERU LDC	JONCOJIRCA	119-2006-MEM/AAM	APROBADO	103	01
13	DECLARACION JURADA	1598707	29/03/2006	TECK COMINCO PERU S.A.	MARIO	222-2006-MEM/AAM	APROBADO	134	01

ENTRE DE ESTUDIOS AMBIENTALES A OSI GMIN

ITEM	TIPO DE ESTUDIO	RECURSO	FECHA DE INGRESO	TITULAR	PROYECTO	RESOLUCION	SITUACION	FOLIOS	TOMOS
14	EVALUACION AMBIENTAL	1600548	07/04/2006	MARCOBRE SAC	MODIFICACION DE MINA JUSTA	276-2006-MEM/AAM	APROBADO	113	01
15	DECLARACION JURADA	1601299	11/04/2006	MINERA ANGELICA SA	ESTRELLAS	295-2006-MEM/AAM	APROBADO	244	02
16	PLAN DE ABANDONO	1604030	28/04/2006	MINSUR SA	INSTALACIONES DE COMBUSTIBLE DE LA FUNDICION Y REFINERIA PLAN TA FUNSUR	408-2006-MEM/AAM	APROBADO	119	01
17	DECLARACION JURADA	1607980	19/05/2006	MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A.(CON OF. 044-2006-MEM-AAM DE FECHA 19 ENERO SE DERIVÓ EL EXP. ORIGINAL A CONCEJO DE MINERIA)	CONDORHUAIN	282-2006-MEM-AAM	APROBADO	593	05
18	DECLARACION JURADA	1609983	31/05/2006	COMPAÑÍA MINERA AURIFERA DEL SUR S.A.	MODIFICACION BAMBAS	429-2006-MEM/AAM	APROBADO	168	02
19	EVALUACION AMBIENTAL	1612750	12/06/2006	CONSULTORIA Y OPERACIONES MINERAS S.A.	QUINA SEPTIMA	075-2007-MEM/AAM	APROBADO	211	04
20	DECLARACION JURADA	1617718	07/07/2006	CIA MINERA ORO CANDENTE SA	MODIFICACION FREDITO	287-2006-MEM/AAM	APROBADO	011	01
21	DECLARACION JURADA	1617722	07/07/2006	CIA MINERA ORO CANDENTE SA	MODIFICACION TRES MARIAS	288-2006-MEM/AAM	APROBADO	020	01
22	EVALUACION AMBIENTAL	1618037	10/07/2006	MINERA YANACOCHA SRL	SOLITARIO	512-2006-MEM/AAM	APROBADO	1371	03
23	DECLARACION JURADA	1618745	11/07/2006	RELIANT VENTURES SAC	SAN LUIS	300-2006-MEM/AAM	APROBADO	012	01
24	DECLARACION JURADA	1619561	14/07/2006	PEREGRINE DIAMONDS PERU SAC	LUCUMO	518-2006-MEM/AAM	APROBADO	234	03
25	EVALUACION AMBIENTAL	1620486	19/07/2006	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	TRAPICHE	002-2007-MEM/AAM	APROBADO	297	02
26	EVALUACION AMBIENTAL	1621487	25/07/2006	EASTPAC MINERALS PERU SA- MINERA ANDES DEL NORTE SA	EL MOLINO	038-2007-MEM/AAM	APROBADO	605	03

ENTRE DE ESTUDIOS AMBIENTALES A OSI[illegible]GMIN

ITEM	TIPO DE ESTUDIO	RECURSO	FECHA DE INGRESO	TITULAR	PROYECTO	RESOLUCION	SITUACION	FOLIOS	TOMOS
27	DECLARACION JURADA	1625644	14/08/2006	GUILLERMOENRIQUE BRACAMONTE ORTIZ	HILDA WP	056-2007-MEM/AAM	APROBADO	161	03
28	EVALUACION AMBIENTAL	1631397	31/08/2006	MINERA BARRICK MISQUICHILCA SA	TRES CRUCES	527-2006-MEM/AAM	APROBADO	103	01
29	DECLARACION JURADA	1631477	01/09/2006	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	TABLAPAMPA	521-2006-MEM-AAM	APROBADO	253	03
30	EVALUACION AMBIENTAL	1635025	13/09/2006	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	MODIFICACION PORACOTA	469-2006-MEM/AAM	APROBADO	326	03
31	DECLARACION JURADA	1635054	14/09/2006	ASC PERU LDC	PALLA PALLA	018-2007-MEM/AAM	APROBADO	160	03
32	DECLARACION JURADA	1635672	18/09/2006	CEDIMIN SAC	SEÑOR DE LOS DESAMPARADOS	501-2006-MEM/AAM	APROBADO	174	02
33	DECLARACION JURADA	1638395	19/09/2006	MINERA PEÑOLES DEL PERU SA	PANDACHI	003-2007-MEM/AAM	APROBADO	263	03
34	DECLARACION JURADA	1636940	22/09/2006	TECK COMINCO PERU S.A.	LLULLU 1	470-2006-MEM/AAM	APROBADO	124	01
35	DECLARACION JURADA	1637157	22/09/2006	COMPAÑÍA MINERA MISKI MAYO SAC	LLAGUEN	520-2006-MEM/AAM	APROBADO	195	01
36	EVALUACION AMBIENTAL	1637120	22/09/2006	CANPER EXPLORACIONES SAC	PINAYA	054-2007-MEM/AAM	APROBADO	154	04
37	DECLARACION JURADA	1637412	25/09/2006	JENNY KARINA VILLAVICENCIO GARDINI	MODIFICACION SANTA ANA	489-2006-MEM/AAM	APROBADO	053	02
38	DECLARACION JURADA	1643517	18/10/2006	BEAR CREEK MINING COMPANY	LA YEGUA	506-2006-MEM/AAM	APROBADO	131	01
39	DECLARACION JURADA	1643748	19/10/2006	GUILLERMO ENRIQUE BRACAMONTE ORTIZ	MODIFICACION PRINCESA 2	528-2006-MEM/AAM	APROBADO	080	01
40	DECLARACION JURADA	1649122	10/11/2006	COMPAÑÍA MINERA MILPO SA	HILARION	522-2006-MEM/AAM	APROBADO	153	01

ENTRE DE ESTUDIOS AMBIENTALES A OSI RGMIN

ITEM	TIPO DE ESTUDIO	RECURSO	FECHA DE INGRESO	TITULAR	PROYECTO	RESOLUCION	SITUACION	FOLIOS	TOMOS
41	DECLARACION JURADA	1649496	13/11/2006	MINERA QUELLAVECO	QUELLAVECO	014-2007-MEM/AAM	APROBADO	164	02
42	DECLARACION JURADA	1649790	14/11/2006	ANGLO AMERICAN EXPLORATION PERU SA	ATRAVESADO	483-2006-MEM/AAM	APROBADO	077	02
43	DECLARACION JURADA	1652071	27/11/2006	MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A.	MODIFICACION DE CONDORHUAIN	023-2007-MEM/AAM	APROBADO	51	01
44	DECLARACION JURADA	1652175	28/11/2006	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	EL RIFLE	040-2007-MEM/AAM	APROBADO	168	02
45	DECLARACION JURADA	1657156	15/12/2006	MINERA YANACOCHA SRL	MINA CONGA	049-2007-MEM/AAM	APROBADO	419	01
46	EVALUACION AMBIENTAL	1660279	05/01/2007	MARCOBRE SAC	MODIFICACION MINA JUSTA	025-2007-MEM/AAM	APROBADO	056	01
47	DECLARACION JURADA	1663776	19/01/2007	MINERA PEREGRINE PERU SAC	MODIFICACION LUCUMO	077-2007-MEM/AAM	APROBADO	030	01
48	DECLARACION JURADA	1668256	08/02/2007	MINERA MERIDIAN PERU SAC	AMACA	069-2007-MEM/AAM	APROBADO	156	01
49	DECLARACION JURADA	1668775	09/02/2007	COMPAÑÍA MINERA MISKIMAYO SAC	LA MORADA	073-2007-MEM/AAM	APROBADO	091	02
50	DECLARACION JURADA	1670064	15/02/2007	TECK COMINCO PERU S.A.	MODIFICACION SANTOS	071-2007-MEM/AAM	APROBADO	011	01